	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	**AUTO NO. 135**
Fecha del Acto	**20 DE MAYO DE 2026**
Proferido por	**Dirección Territorial Sur**
Impuesto a	**SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE**
Identificación	**CC 15.815.269**
Expediente	**SAN-00206-25**

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005, Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto No. 135 de fecha 20 de mayo de 2026 mediante el cual se formula pliego de cargos al señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 135 de fecha 20 de mayo de 2026 resolvió el Despacho formular pliego de cargos al señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269 en calidad de presunto infractor.

Que mediante escrito con radicado CAM No. 2026-S16377 de fecha 27 de mayo de 2026, se envió citación al señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269 a la vereda Filo de Chillurco del Municipio de Pitalito, Huila con el fin de notificarlo personalmente del auto en mención. El oficio **No** fue posible entregarlo según constancia del citador. En ese sentido, se procedió a publicar el oficio de citación en la página de la Corporación.

Que, una vez transcurrido el término legal de cinco (5) días hábiles establecido para efectuar la notificación personal del Auto No. 135 de fecha 20 de mayo de 2026 el señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269 no se ha presentado ante esta Autoridad Ambiental para surtir dicha notificación.

Que, en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Sur procede a hacer la **notificación por AVISO** del Auto de formulación de pliego de cargos No. 135 de fecha 20 de mayo de 2026 en la Página Web de la CAM.

Que, se advierte al señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269 en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 135 de fecha 20 de mayo de 2026 queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Acto administrativo, cuya parte resolutiva dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Formular contra el señor **SEGUNDO NACOR ORTIZ SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.815.269, en calidad de presunto infractor, los siguientes cargos:

CARGO ÚNICO: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CAPTACIÓN DE AGUA DE UN NACIMIENTO SIN NOMBRE PARA USO DOMESTICO EN SU VIVIENDA UBICADA EN VEREDA FILO DE CHILLURCO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA, COORDENADAS MAGNA-SIRGAS / COLOMBIA BOGOTÁ EPS 3116 E 773159 N 702297, A 1.751 MSNM, SIN CONTAR CON EL PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 2.2.3.2.5.3. DEL DECRETO 1076 DE 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presunto infractor podrá conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Sur, ubicada en la Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito - San Agustín.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación para que directamente o a través de apoderado se conteste el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que considere pertinentes y/o conducentes, advirtiendo que los gastos que ocasione la práctica de pruebas serán a costa de quien las solicite.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.(...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-00206-25
Proyectó: Mayerly CH. B
Abogada CAM